

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ocho plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Industrial al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

(Aprobada por Resolución 1146/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 108, de 10 de mayo de 2021)

AVISO SOBRE LA TERCERA PRUEBA E INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Se recoge a continuación la información relativa a la realización de la tercera prueba de la oposición, y como anexo las instrucciones de prevención e higiene a tener en cuenta ante el riesgo de contagio de COVID-19:

1. Hora de celebración y lugar:

La tercera prueba tendrá lugar a las **8:30 horas del 9 de abril de 2022** (sábado), en el **Aula 101** del aulario del campus de Arrosadia de la UPNA.

2. Acceso al aula:

El acceso al aulario se realizará por la puerta central del edificio.

Con el fin de organizar adecuadamente el acceso a la prueba, se recomienda a las personas aspirantes que acudan a las 8:15 horas y esperen en el exterior del aula.

Un miembro del Tribunal indicará a las aspirantes que pueden entrar al aula, esperarán en el pasillo, guardando en todo momento la distancia de seguridad, a que se produzca su llamamiento.

Para poder acceder al aula se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad, el pasaporte o el permiso de conducir.

3. Objeto de la prueba y puntuación:

Prueba de carácter teórico-práctico, que consistirá en desarrollar y resolver por escrito dos supuestos teórico-prácticos planteados por el Tribunal, relacionados con las materias contenidas en el temario de la oposición y sobre los conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

La puntuación máxima de esta prueba será de **40 puntos**. Cada caso teórico-práctico tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 20 puntos en esta prueba. Igualmente, quedarán eliminadas las personas aspirantes que sean calificadas con 0 puntos en cualquiera de los dos casos planteados.

4. Realización de la prueba:

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de **5 horas**.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo (de tinta azul o negra, con punta gruesa) y calculadora.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse y permanecer guardados a lo largo de toda la prueba.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

5. Criterios de puntuación y criterios generales de corrección:

En los casos teórico-prácticos se indicará la puntuación otorgada a cada una de las preguntas.

Los criterios generales de corrección serán: que se esté respondiendo a lo que se pregunta, la capacidad de sintetizar o resumir la respuesta, el rigor en la expresión técnica y conceptual que acredite el conocimiento y dominio de la materia en cuestión, la coherencia en la exposición y la sintaxis de los textos.

Asimismo, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos negativos: confusión de conceptos básicos, falta de síntesis e incoherencia en la solución o en la materia desarrollada.

ANEXO

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

1. NO PODRÁN ACCEDER a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria (por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19).
2. Los ACCESOS a las pruebas, así como el tránsito por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.

A la sede de las pruebas SÓLO podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.

3. Cada aspirante deberá acudir al lugar de la prueba con MASCARILLA. Los miembros del Tribunal podrán solicitar su retirada a los efectos de identificación de la persona, debiendo proceder a continuación a cubrirse nuevamente con ella. **Se utilizará la mascarilla en todo momento** durante la celebración de la prueba, la cual debe cubrir la parte del tabique nasal hasta el mentón incluido, con independencia de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

Al entrar en el aula se deberá desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico que facilitará el Tribunal.

4. Se evitará la formación de AGLOMERACIONES, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
5. No se permitirá la permanencia de aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito.

6. No se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.

7. Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares indicados evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER INDIVIDUAL:
 - Siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, además del uso obligatorio de la mascarilla.
 - Se evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - Al toser o estornudar, deberá cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Se utilizarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
 - Se evitará darse la mano.
 - En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (<https://www.navarra.es/>)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Isabel Akerreta Larraz